

Gobierno del Estado de Sonora

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-2297-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2297

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	33,821.4
Muestra Auditada	27,911.5
Representatividad de la Muestra	82.5%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Sonora, mediante tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 33,821.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 27,911.5 miles de pesos, que representaron el 82.5% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados "Camino a Casa"	5,000.0	4,314.2	86.3
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch"	11,582.5	7,728.1	66.7
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia"	17,238.9	15,869.2	92.1
Total	33,821.4	27,911.5	82.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (SEDIF de Sonora), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en Sonora durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA
CUENTA PÚBLICA 2023

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone del Acuerdo por el que se emite el Manual administrativo del marco integrado de control interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, que es aplicable al SEDIF de Sonora; así como del Marco Integrado de Control Interno y del Manual sobre el Sistema Nacional Anticorrupción. • El 20 de octubre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Código de Ética y el 2 de mayo de 2023 el Código de Conducta, aplicables al SEDIF de Sonora, los cuales se dieron a conocer al personal mediante cursos de capacitación, correos electrónicos, el portal de calidad y página web, así como cursos de integridad a los proveedores de la institución. • El SEDIF de Sonora dispone de las cartas compromiso de los servidores públicos sobre su aceptación de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta. • Se tiene establecido un Comité de ética e integridad. También se tiene definido el procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos. • Se integró el Comité de Control de Desempeño Institucional (COCODI) para el tratamiento de los temas en materia de auditoría interna, en el que se formalizó el Comité de Riesgos Institucionales para el tratamiento de los temas de administración de riesgos. • El Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado el 6 de noviembre de 2023, establece la naturaleza jurídica, atribuciones y ámbito de aplicación, entre otros aspectos del SEDIF de Sonora. • Se tienen definidos los procedimientos para la administración de los recursos humanos, publicados en la página Web del SEDIF de Sonora. • Existe un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal del SEDIF de Sonora. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos y metas estratégicas de la institución están establecidos en el Programa Institucional del DIF Estatal 2022-2027, publicado el 12 de septiembre de 2022 en su página de internet; asimismo, se dispone de indicadores para medir el cumplimiento de esos objetivos y de un tablero y semáforos de evaluación. La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realiza con base en los objetivos estratégicos, documentados en las Matrices de Indicadores para Resultados. Los objetivos establecidos en el Programa Estratégico se dan a conocer a las unidades y áreas administrativas mediante circulares en cada ejercicio fiscal. La institución cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido en 2024, de acuerdo con minuta e informe COCODI-002-DIF-2024-2OR, en el que se establecieron responsabilidades de sus miembros. El SEDIF de Sonora tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de objetivos y metas, en los distintos niveles de responsabilidad, unidades administrativas, áreas, fondos y programas. Para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, se dispone de un sistema interno de evaluación de metas desde 2005, en el que cada unidad administrativa registra mensualmente su información y se emite un informe del cumplimiento de metas. La evaluación de riesgos se ha realizado en los procesos sustantivos, de la Unidad de programas sociales, del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, entre otros. Se dispone de procedimientos y manuales donde se establece la administración de riesgos de corrupción. Las situaciones de riesgo son informadas al titular de la institución, a la instancia de auditoría correspondiente y al órgano interno de control. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron debilidades.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Anualmente se elabora un programa para el fortalecimiento del control interno (PTCI) y se presenta en la reunión del COCODI. En el Reglamento Interior del SEDIF de Sonora se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. El programa anual de adquisiciones considera las compras de equipos y software. El SEDIF dispone de un inventario de sistemas informáticos que se encuentran en operación en las distintas áreas. Se dispone de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y del Reglamento de Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información. Se tiene definido un procedimiento para la recuperación de información en casos de siniestro. También se dispone de bitácoras de respaldos de bases de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispone de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios y personal del área de tecnología.

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Existe un programa que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos; además, cada año se rinde un informe respecto de los objetivos trazados en el programa institucional que es publicado en el portal oficial del SEDIF de Sonora. https://dif.sonora.gob.mx/images/documentos/Informe_anual_resultados_DIF_2023.pdf Se estableció como responsables de elaborar la información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas a la Coordinación de Control Presupuestal, Dirección de la Unidad de Planeación y Finanzas, Subdirección de Contabilidad, a la Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivos y a la Coordinación de Atención y Seguimiento de Auditorías. Trimestral y anualmente se presentan a la Titular del DIF Estatal de Sonora y demás miembros del COCODI los informes del estado que guarda el control interno institucional. El SEDIF cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejan en los informes financieros que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En el III informe del COCODI se realizó un diagnóstico del plan de infraestructura informática, en el cual se identificaron los riesgos institucionales en los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron debilidades.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Trimestralmente la Unidad de Planeación y Finanzas del SEDIF realiza una evaluación y los resultados son reportados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, al Sistema Nacional DIF y, en el caso de programas federales, en la plataforma del SRFT. Se da seguimiento a los acuerdos establecidos en el COCODI. En 2023, el SEDIF de Sonora realizó una autoevaluación del sistema de control interno, del cual se presentó el informe correspondiente. El SEDIF de Sonora realiza auditorías internas y externas, por medio del Órgano Interno de Control, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron debilidades.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF de Sonora y evidencias de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF de Sonora en un nivel alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que de acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, en la evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias, así como mecanismos de control con un adecuado diseño e implementación.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 28 de noviembre de 2022, mediante un correo electrónico, el SEDIF de Sonora envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), los proyectos denominados:

- ✓ Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados "Camino a Casa".
- ✓ Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch".
- ✓ Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia".

Los referidos proyectos contienen las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFPPIFPSV/218.000.00/361/2023 del 30 de enero del 2023, la DGCFPPIFPSV informó, al SEDIF de Sonora, la aprobación de los tres proyectos por un total de 33,821.4 miles de pesos.

Asimismo, el SEDIF de Sonora remitió a la DGCFPPIFPSV las cartas compromiso con números de oficio DG/CGA/1306/2022, DG/CGA/1307/2022 y DG/CGA/1308/2022, del 28 de noviembre de 2022, con las cuales autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a esa protección.

3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que los proyectos "Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados, Camino a Casa", "Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad, Tin Otoch" y "Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad Yoemia", enviados a la DGCFPPIFPSV, no incluyeron la descripción de los porcentajes de los recursos que se destinarían a cada una de las tres vertientes establecidas en la normativa; no obstante, se informaron al SNDIF mediante los formatos de Especificaciones Técnicas de fecha 6 de diciembre de 2022. Adicionalmente, el 13 de julio de 2023 la DGCFPPIFPSV los solicitó nuevamente al SEDIF de Sonora, los cuales fueron remitidos por la dependencia estatal con el oficio DG/CGA/709/23, del 18 de julio de 2023.

Cabe señalar que el formato Especificaciones Técnicas no está referido en las disposiciones que regulan el Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, lo cual se señala en la auditoría central 2263 "Servicios de Asistencia Social Integral" de la Cuenta Pública 2023, dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF de Sonora no presentó evidencia de que, previamente a la suscripción del convenio, asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos, lo cual se hizo hasta la suscripción del convenio de coordinación.

El Gobierno del Estado de Sonora en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, informó que, en lo subsecuente, se tomarán las medidas necesarias para que, previamente a la suscripción de los convenios de coordinación, se envíe el compromiso de permitir cuando se requiera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos, de acuerdo con lo establecido en la normativa del programa E040.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC/DIFSON/026/2024 del 18 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF de Sonora y el SNDIF suscribieron los “Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, en los cuales en la cláusula segunda, se acordó que los proyectos “Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados, Camino a Casa”, “Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad, Tin Otoch” y “Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad Yoemia”, formarían parte de esos instrumentos jurídicos como “Anexos de Ejecución” y a los cuales se les asignaron recursos por 5,000.0 miles de pesos, 11,582.5 miles de pesos y 17,238.9 miles de pesos, respectivamente.

Transferencia de los recursos

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas, a solicitud del SEDIF de Sonora, una por cada proyecto, para la recepción de los recursos del programa, las cuales fueron notificadas a la DGCFFPIFPSV mediante los oficios DG/CGA/DPYF/TES/0330/2023, DG/CGA/DPYF/TES/0332/2023 y DG/CGA/DPYF/TES/0333/2023, del 10 de abril de 2023; asimismo, por ese medio se solicitó la radicación de los recursos y se entregó la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos de la Federación, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Fecha de recepción de los recursos	Monto recibido
Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados "Camino a Casa"	3 de mayo de 2023	5,000.0
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch"	3 de mayo de 2023	11,582.5
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia"	4 de mayo de 2023	17,238.9
Total		33,821.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios de las cuentas receptoras de los recursos.

Los importes recibidos se correspondieron con los establecidos en los convenios de coordinación celebrados.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que el SEDIF de Sonora abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la gestión de los recursos del programa E040, una para cada proyecto, en las que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora le transfirió, en mayo de 2023, los 33,821.4 miles de pesos que la Federación le ministró.

7. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora emitió los tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 5,000.0 miles de pesos, 11,582.5 miles de pesos y 17,238.9 miles de pesos, con las características determinadas en la normativa, el mismo día en que recibió de la Federación los recursos de cada uno de los proyectos E040 y los remitió a la DGCFFPIFPSV el 4 de mayo de 2023, lo cual cumplió con el plazo establecido en la normativa del programa.

Registro e información financiera de las operaciones

8. Con la revisión de la información financiera y la documentación comprobatoria de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por los 33,821.4 miles de pesos, asignados mediante los tres convenios y transferidos a la entidad fiscalizada, así como de 4.0 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los

proyectos, se determinó que el importe total disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 33,825.4 miles de pesos.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identifican los recursos de cada proyecto de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa ^{1/}	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024	Recurso pagado sin estar devengado	Reintegros a la TESOFE	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	(D)=B-C	(E)	(F)=E-D	(G)	(H) = C+E+G	(I)=H-A
Proyecto: Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados "Camino a Casa"									
1000 Servicios personales		4,162.5	4,074.1	88.4	88.4	0.0			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		685.8	685.8	0.0	0.0	0.0			
Subtotal	5,000.3	4,848.3	4,759.9	88.4	88.4	0.0	152.0	5,000.3	0.0
Proyecto: Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch"									
1000 Servicios personales		7,066.1	6,907.9	158.2	161.4	3.2			
2000 Materiales y suministros		424.8	424.8	0.0	0.0	0.0			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3,400.4	3,400.4	0.0	0.0	0.0			
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		357.9	357.9	0.0	0.0	0.0			
Subtotal	11,584.2	11,249.2	11,091.0	158.2	161.4	3.2	331.8	11,584.2	0.0
Proyecto: Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia"									
1000 Servicios personales		2,650.0	2,483.4	166.6	166.6	0.0			
2000 Materiales y suministros		306.2	306.2	0.0	0.0	0.0			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,113.8	1,113.8	0.0	0.0	0.0			
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		690.6	690.6	0.0	0.0	0.0			
6000 Inversión Pública		12,405.8	12,352.4	53.5	53.5	0.0			
Subtotal	17,240.9	17,166.5	16,946.4	220.1	220.1	0.0	74.3	17,240.9	0.0
Total	33,825.4	33,264.0	32,797.3	466.7	469.9	3.2	558.2	33,825.4	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

1/ El importe total disponible del programa se integra de los recursos asignados a cada proyecto y los rendimientos financieros.

NOTA: La suma puede no ser exacta por el efecto del redondeo a miles de pesos.

Los recursos pagados sin estar devengados al 31 de diciembre de 2023 por 3.2 miles de pesos, correspondiente al proyecto “Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad Tin Otoch”, se debió a que, en el capítulo 1000 “servicios personales”, específicamente en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido al personal en octubre de 2023, el SEDIF de Sonora hizo una retención por 79.6 miles de pesos, pero fueron declarados y enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) 82.8 miles de pesos, en noviembre de 2023, situación que se observa en el resultado 10 de este informe.

Adicionalmente, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual está cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

También se comprobó que, a la fecha de la auditoría, los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

Por último, todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

9. Con la revisión de los tres convenios celebrados entre el SNDIF y el SEDIF de Sonora, de los anexos de ejecución y de las especificaciones técnicas de cada uno de los proyectos, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en los proyectos autorizados por el SNDIF, conforme a lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DE LOS PROYECTOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Vertiente	Proyecto	Recursos aprobados en las Especificaciones Técnicas		Pagado en conceptos autorizados por vertiente		Importe reintegrado a la TESOFE ^{1/}	Diferencias D=A-B-C
		(A)		(B)			
		Monto	%	Monto	%*		
Proyecto: Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados "Camino a Casa"							
II.	Adquisición de productos de primera necesidad	710.0	14.2	685.8	96.6	24.2	0.0
III.	Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	4,290.0	85.8	4,162.5	97.0	127.5	0.0
	Subtotal	5,000.0	100.0	4,848.3	97.0	151.7	0.0
Proyecto: Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch"							
I.	Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	625.3	5.4	587.0	93.1	38.3	0.0
II.	Adquisición de productos de primera necesidad	3,631.2	31.4	3,596.2	99.0	35.0	0.0
III.	Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	7,326.0	63.3	7,069.2	96.5	256.8	0.0
	Subtotal	11,582.5	100.0	11,252.4	100.0	330.1	0.0
Proyecto: Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia"							
I.	Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	13,242.9	76.8	13,205.5	99.7	37.4	0.0
II.	Adquisición de productos de primera necesidad	1,332.0	7.7	1,311.0	98.4	21.0	0.0
III.	Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	2,664.0	15.5	2,650.0	99.5	14.0	0.0
	Subtotal	17,238.9	100.0	17,166.5	99.6	72.4	0.0
	TOTAL	33,821.4		33,267.2		554.2	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

* Los porcentajes de esta columna se refieren al importe pagado respecto de los recursos aprobados por vertiente.

1/ No se consideran los reintegros realizados por concepto de rendimientos financieros.

Cabe señalar que, en agosto y septiembre de 2023, el SEDIF de Sonora solicitó al SNDIF modificaciones a las acciones aprobadas en las especificaciones técnicas, dentro de las mismas vertientes, en los proyectos “Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad Tin Otoch” y “Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad Yoemia”, lo cual fue aprobado por el SNDIF mediante los oficios DGCFFPIFPSV/218.000.00/2293/2023, DGCFFPIFPSV/218.000.00/2821/2023 y DGCFFPIFPSV/218.000.00/2833/2023, en virtud de no existir cambios en los porcentajes aprobados inicialmente en las vertientes de los proyectos.

De acuerdo con lo anterior, las acciones establecidas en los proyectos estuvieron alineadas con los “Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración” y se realizaron conforme al calendario establecido en el anexo de ejecución de los convenios de coordinación respectivos.

10. Con la revisión de la información financiera, líneas de captura, transferencias y los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 558.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los cuales 554.2 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 4.0 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
 PROGRAMA E040 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL
 RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Proyecto	Secretaría de Hacienda cuentas receptoras			SEDIF Sonora Cuentas Ejecutoras			Importe total reintegrado a la TESOFE
	Rendimientos generados			Recursos no ejercidos y rendimientos financieros			
	Institución bancaria	Fecha del reintegro	Importe	Institución bancaria	Fecha de reintegro	Recursos no ejercidos	
Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados acompañados "Camino a Casa"					14-nov-23	126.1	126.1
					16-ene-24	25.6	25.6
	HSBC	N/A	0.0	BBVA	16-ene-24		0.3
					09-feb-24		0.0*
Subtotal			0.0			151.7	0.3
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch"					14-nov-23	238.5	238.5
					16-ene-24	91.6	91.6
	Scotiabank, S.A	N/A	0.0	BBVA	16-ene-24		1.7
					09-feb-24		0.0*
Subtotal			0.0			330.1	1.7
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia"					14-nov-23	14.0	14.0
					16-ene-24	58.4	58.4
	HSBC	N/A	0.00	BBVA	06-ene-24		1.9
					09-feb-24		0.0*
Subtotal			0.0			72.4	1.9
Total reintegrado			0.0			554.2	4.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

*Importes menores de 0.01 miles de pesos.

N/A No aplica.

NOTA 1: La suma puede no ser exacta por el efecto del redondeo a miles de pesos.

El SEDIF de Sonora solicitó a la DGCFFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros correspondientes, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa y, mediante un correo electrónico, del 17 de enero 2024, notificó a la DGCFFPIFPSV los reintegros realizados y envió la documentación soporte correspondiente.

No obstante, existe un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE de 3.2 miles de pesos, correspondiente al proyecto "Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad Tin Otoch", debido a que, en la vertiente III, en el capítulo 1000 "servicios personales", específicamente en la retención de octubre del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al personal contratado, el SEDIF de Sonora la realizó por 79.6 miles de pesos, pero declaró y enteró 82.8 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en noviembre de 2023.

El 15 y 16 de enero de 2024, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora canceló las cuentas bancarias en las que se recibieron los recursos del programa E040 y, el 9 de febrero de 2024 el SEDIF de Sonora canceló las cuentas bancarias en las que se administraron esos recursos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del reintegro realizado a la TESOFE de 3,191.00 pesos, el 11 de diciembre de 2024, por concepto del importe pagado en exceso en los impuestos retenidos al personal del proyecto "Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch" del mes de octubre y de los rendimientos financieros.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC-027/2024 del 18 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El SEDIF de Sonora reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo.

Los informes trimestrales y el definitivo se publicaron en la página de transparencia del SEDIF de Sonora.

Asimismo, se verificó que la información registrada en el módulo del ejercicio del gasto del SRFT, específicamente en el concepto de monto pagado, es congruente con los importes totales reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

No obstante, se verificó lo siguiente:

- No se reportaron los informes sobre el destino de los recursos en ninguno de los trimestres, ni en el definitivo.
- En los informes sobre el ejercicio de los recursos, se reportaron los montos totales acumulados a cada trimestre en la partida "441", es decir, no se reportó con el detalle de las partidas o las acciones que se reflejan en la información financiera del programa.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC/DIFSON/028/2024 del 18 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguimiento y supervisión de los recursos

12. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, mediante oficio número PPNNA/2627/02023 del 7 de julio de 2023, notificó a la DGCFPIFPSV, la designación de la Directora de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Movilidad como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, se conformó un grupo de trabajo por el personal del SNDIF y el SEDIF de Sonora para la supervisión, seguimiento y evaluación de los convenios de coordinación; sin embargo, no se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava de los convenios de coordinación suscritos entre el SEDIF y el SNDIF, las cuales se mencionan a continuación:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- IV. Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número

EPRA-OIC/DIFSON/029/2024 del 18 de diciembre de 2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El SEDIF de Sonora elaboró los informes trimestrales de actividades, así como el informe final de actividades de los tres proyectos; sin embargo, para los informes trimestrales no se proporcionó evidencia de los oficios o correos electrónicos de su envío a la DGCFPIFPSV, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME DEFINITIVO A LA DGCFPIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023

Informe	Periodo que abarca	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV
Primero	Fecha de la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023.	7 de julio de 2023	Sin evidencia
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2023.	6 de octubre de 2023	Sin evidencia
Final	Fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	12 de enero de 2024

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes trimestrales y el informe definitivo.

1/ Para los informes trimestrales el plazo es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y para el informe final de 15 días naturales, después del cierre del ejercicio.

Asimismo, la normativa establece que la DGCFPIFPSV deberá notificar por correo electrónico al SEDIF de Sonora las observaciones y requerimientos a los informes entregados, y éste dispone de un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó información al respecto.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la entrega de los informes trimestrales a la DGCFPIFPSV en las fechas establecidas en la normativa. Asimismo, el SEDIF de Sonora informó que no recibió del SNDIF observaciones y requerimientos sobre los informes trimestrales, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, mediante la carta de corresponsabilidad (oficio DG/CGA/0123/2023), se asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

Adicionalmente, el SEDIF de Sonora informó a la DGCFPIFPSV la programación de una visita de verificación física el 12 de octubre de 2023, respecto de la ejecución de los proyectos aprobados, la cual se efectuó ese día por el personal del SEDIF de Sonora y del SNDIF, de acuerdo con el reporte de verificación/supervisión de los Centros de Asistencia Social y la minuta de visita de supervisión realizada.

Obra pública

15. Con la revisión del expediente de la obra pública “Construcción de centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad Yoemia (segunda etapa) en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora”, ejecutada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora (SIDUR) con los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” del ejercicio fiscal 2023 y recursos aportados por el Gobierno Estatal, se constató que el contrato número SIDUR-PF-23-069 se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, la cual dispuso del presupuesto base, las bases de licitación, las actas de visita al lugar de los trabajos, el acta de la junta de aclaraciones, el dictamen, las actas de apertura de propuestas y el fallo correspondiente, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados.

El monto total de la obra fue de 19,498.8 miles de pesos, de los cuales 12,405.8 miles de pesos se financiaron con recursos del programa E040.

Asimismo, se verificó que el contratista se encontraba en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado; además, no estaba en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

16. Con la revisión del expediente de la obra pública “Construcción de centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad Yoemia (segunda etapa) en la localidad y municipio de Hermosillo Sonora”, se verificó que estuvo amparada en el contrato número SIDUR-PF-23-069, por un monto de 15,716.4 miles de pesos, el cual contiene los requisitos mínimos que se indican en la normativa.

También se identificó que se celebró un convenio modificatorio por 3,782.4 miles de pesos, monto que no rebasó el 25.0% indicado en la normativa y que está justificado en el dictamen correspondiente por cambios que surgieron en el proceso constructivo, por obra excedente y fuera de presupuesto.

El contratista entregó las garantías de anticipo y cumplimiento a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y se verificó que los trabajos se realizaron de conformidad con el calendario de ejecución y los montos pactados.

17. Con la revisión del expediente de la obra pública “Construcción de centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad Yoemia (segunda etapa) en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora”, del contrato SIDUR-PF-23-069, se constató que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones correspondientes.

Asimismo, los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores y se dispone del croquis respectivo, reportes fotográficos, pruebas de laboratorio y los registros en la bitácora de obra.

La obra se ejecutó mediante 7 estimaciones, de la 1 a la 4 fueron pagadas con los recursos del programa E040 por 12,405.8 miles de pesos y el resto con recursos aportados por el Gobierno del Estado de Sonora.

El 30.0% anticipo fue amortizado en su totalidad, en las estimaciones pagadas con los recursos del programa revisado.

El expediente de la obra dispone de la notificación de la terminación de los trabajos, la garantía por defectos y vicios ocultos, el acta de entrega-recepción del 15 de noviembre de 2023, acompañada de los planos de la obra terminada, álbum fotográfico, manuales e instructivos de operación y mantenimiento y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como del acta finiquito de los trabajos, con fecha del 30 de noviembre de 2023, que acreditan que la obra fue concluida en la fecha establecida en el contrato.

Asimismo, se verificó que la garantía de vicios ocultos se expidió a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y que, al mes de noviembre de 2024, se encontraba vigente.

18. Con la inspección física a la obra “Construcción de centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad Yoemia (segunda etapa) en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora” se comprobó que el centro opera adecuadamente.

De una muestra de 43 conceptos de obra seleccionados para la verificación física, presentados en los números generadores de las estimaciones de la obra, que representan el 30.0% del monto ejecutado en las estimaciones de la 1 a la 4, sus volúmenes estimados se correspondieron con los revisados por el personal de la Auditoría Superior de la Federación y la residente de la obra de la SIDUR.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

19. Con la revisión de una muestra de nueve procesos de adquisiciones por 1,072.8 miles de pesos, para la operación de los centros de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad “Tin Otoch” y del centro de

acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia", registrados en las partidas presupuestales 29401 "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones", 51501 "Bienes informáticos" y 51901 "Equipo de administración", se verificó que seis fueron adjudicaciones directas y tres fueron compras directas; las primeras cumplieron con los montos de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el cual el monto máximo para adjudicaciones directas era de 565.0 miles de pesos, de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones del DIF Estatal, y las compras directas no rebasaron las trescientas veces del valor diario vigente en 2023 de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
ADQUISICIONES DEL PROGRAMA E040
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	DIFSON-ADQ-54-23	Adjudicación directa	Compra de extintores	43.8
2	DIFSON-ADQ-64-23	Adjudicación directa	Instalación de sistema de videovigilancia	187.6
3	DIFSON-ADQ-74-23	Adjudicación directa	Adquisición de equipos de cómputo tipo escritorio para el centro "Tin Otoch"	87.8
4	DIFSON-ADQ-75-23	Adjudicación directa	Adquisición de equipos de cómputo tipo escritorio para el centro de asistencia social (Espejo) Yoemia	285.5
5	DIFSON-ADQ-76-23	Adjudicación directa	Adquisición de equipo de cómputo tipo Lap Top para el centro asistencial social (espejo) Yoemia	264.3
6	DIFSON-ADQ-81-23	Adjudicación directa	Suministro de nueve impresoras y cuatro scanner, 13 webcam Logitech y 13 bocinas Logitech.	121.4
7	Sin contrato	Compra directa	Compra de estufón eléctrico de una placa	21.1
8	Sin contrato	Compra directa	Estufa eléctrica	35.4
9	Sin contrato	Compra directa	Compra de extintores	25.9
Total				1,072.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

Al respecto, de las adjudicaciones directas se presentaron los estudios de mercado, al menos tres cotizaciones y la justificación de su contratación, y en las compras directas se recibieron las tres cotizaciones.

Asimismo, se verificó que los proveedores están inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Sonora y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF). También se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

20. Con la revisión de los contratos de adquisiciones para la operación de los centros de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch" y del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y

adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia", se verificó que se realizaron a precio fijo y tiempo determinado, los cuales cumplen con los requisitos que se indican en la normativa.

Respecto de las garantías de cumplimiento, los bienes se recibieron dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la firma de los contratos, por lo que, de acuerdo con la normativa, ya no aplicaban.

Asimismo, en la cláusula novena de los contratos se acordó que los proveedores se obligan a responder por defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes objeto de los contratos por el término de veinticuatro meses contados a partir de la entrega total de los mismos.

21. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las adquisiciones revisadas por 1,072.8 miles de pesos para los centros de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch" y del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia", están soportados con la documentación comprobatoria del gasto y que se cumplió con las condiciones de los contratos, respecto del plazo y entrega de los bienes.

La entidad fiscalizada presentó las actas de entrega – recepción de los bienes señalados en los contratos, así como los reportes fotográficos de los bienes recibidos.

22. Mediante la inspección física de los bienes adquiridos con los recursos del programa E040, por una muestra de 1,072.8 miles de pesos, en los centros de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch" y del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia", se comprobó que todos se encuentran físicamente en las instalaciones de los centros, en buenas condiciones, que disponen de las características estipuladas en los contratos y en las especificaciones técnicas de los proyectos, y que operan en las áreas correspondientes.

Además, se verificó que los bienes revisados están registrados en el inventario del SEDIF de Sonora; que disponen de las etiquetas con los números de inventario, y que se encuentran en los resguardos firmados de las personas responsables de ellos.

Servicios personales

23. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto del ejercicio de 13,878.5 miles de pesos con recursos del programa E040, en el capítulo 1000 "servicios personales", se verificó que en los tres proyectos del programa se aplicaron recursos para la contratación de personal por la modalidad de honorarios asimilados a salarios.

La contratación del personal se realizó de conformidad con las plazas y sueldos aprobados en las especificaciones técnicas de los proyectos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Proyecto	Número de plazas mensuales ^{1/}	Período	Autorizado en Especificaciones técnicas	Monto en Contratos	Monto devengado	Monto neto pagado al personal contratado	Diferencia (Retenciones del ISR)	Diferencia (incidencias del personal)
			A	B	D	E	F=D-E	G=B-D
Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados "Camino a Casa".								
	24	11 meses	4,290.0	4,178.0	4,162.5	3,690.0	472.5	15.5
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch".								
	37	11 meses	7,326.0	7,100.0	7,066.0	6,193.2	872.8	34.0
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad "Yoemia".								
	36	4 meses	2,664.0	2,650.0	2,650.0	2,318.2	331.8	0.0
Total			14,280.0	13,928.0	13,878.5	12,201.4	1,677.1	49.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de las especificaciones técnicas de los proyectos, las nóminas pagadas, contratos de honorarios asimilados a salarios, reportes de incidencias e información financiera.

1/ En las plazas autorizadas se consideraron puestos de cocina, lavandería, enfermería, trabajo social, psicólogos, médicos, oficiales de protección de asistencia social, jurídico, mantenimiento, coordinador y administrador.

Nota: La suma puede no ser exacta por el efecto del redondeo a miles de pesos.

Asimismo, el SEDIF de Sonora proporcionó todos los contratos firmados, los perfiles de puestos, las nóminas de honorarios asimilados a salarios firmadas por el personal y los CFDI timbrados, de los pagos de nómina por un monto total de 13,878.5 miles de pesos por los tres proyectos, en los cuales se identificaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 1,677.1 miles de pesos que fueron declarados al SAT.

La diferencia de 49.5 miles de pesos, respecto de los sueldos mensuales aprobados, se debió a descuentos aplicados al personal en las nóminas, por diversas situaciones presentadas en los reportes de incidencias del personal, cantidad que también fue reintegrada a la TESOFE.

De los pagos realizados al SAT por concepto de retenciones al personal de honorarios asimilados a salarios, se identificó que en el proyecto "Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad Tin Otoch", en octubre de 2023, se realizaron retenciones por 79.6 miles de pesos; no obstante, el pago de éstas al SAT fue de 82.8 miles de pesos, monto superior por 3.2 miles de pesos, lo que fue observado en el resultado número 10 de este documento.

Cabe mencionar que, en relación con el control y resguardo de los CFDI emitidos por el pago de los sueldos, se detectó que, en noviembre y diciembre de 2023, no habían sido descargados de la plataforma electrónica mediante la cual se timbran, por lo que su carpeta de resguardo no estaba completa a la fecha de la auditoría; no obstante, fueron descargados y proporcionados para su análisis.

Otra situación que incidió para que el proceso de timbrado y descarga no fuera oportuno, se debió a que, en ocasiones, los empleados dan de baja su RFC sin notificarlo al SEDIF de Sonora.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Coordinadora de Control Presupuestal de Servicios Personales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, para que, en lo sucesivo, se implementen medidas preventivas en el timbrado de las nóminas y resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los pagos realizados.

Asimismo, se proporcionó evidencia de las medidas implementadas para el control y resguardo de los CFDI y demás información generada para su emisión, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,191.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,911.5 miles de pesos, que representaron el 82.5% de los 33,821.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 33,264.0 miles de pesos, que significaron el 98.4% de los recursos transferidos del programa. De la diferencia por 557.4 miles de pesos, 554.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos en la normativa, y 3.2 miles de pesos correspondieron a pagos sin estar devengados.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras se generaron rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) aprobó los proyectos de "Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados Camino a Casa", "Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad Tin Otoch" y "Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad Yoemia" y formalizó con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (SEDIF de Sonora) los "Convenios de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales".

El Gobierno del Estado de Sonora abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del programa E040, una para cada proyecto, los cuales fueron transferidos a su vez al SEDIF de Sonora para su administración y ejecución. También se remitieron al SNDIF los CFDI por los recursos recibidos.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, se dispuso de la documentación comprobatoria con la leyenda de operado e identificada con el nombre del programa. Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a la cuenta de los beneficiarios.

Los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en los proyectos autorizados por el SNDIF y reportados en los informes de avance de actividades trimestrales y el definitivo del proyecto, entregados a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) de esa dependencia.

Los procesos de adjudicación y contratación de las adquisiciones y de la obra pública se realizaron de conformidad con la normativa federal que regula el programa. Se presentó la evidencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales del contratista que ejecutó la obra pública y de los proveedores de los bienes y servicios.

Los pagos de la obra pública están soportados con las facturas, estimaciones y números generadores correspondientes; además, mediante la verificación física de una muestra de conceptos de obra, se comprobó que se corresponden con los volúmenes estimados y que ésta operaba adecuadamente.

Asimismo, los bienes y servicios se recibieron de conformidad con lo estipulado en los contratos y, mediante verificación física, se comprobó que están ubicados en los centros de asistencia social correspondientes, inventariados y en funcionamiento.

La contratación y pago de servicios personales se realizó de conformidad con las especificaciones técnicas de los proyectos y los contratos de honorarios asimilados a salarios; además, se llevaron a cabo las retenciones y enteros del ISR correspondientes.

Sin embargo, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No se presentó evidencia de que, previamente a la suscripción de los convenios, el SEDIF de Sonora asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Se determinó un importe pendiente de reintegrar a la TESOFE por 3.2 miles de pesos, debido a que, en el rubro de servicios personales, se realizaron retenciones al personal por 79.6 miles de pesos y al Sistema de Administración Tributaria (SAT) se declararon y enteraron 82.8 miles de pesos. Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la entidad fiscalizada acreditó su reintegro a la TESOFE.

El SEDIF de Sonora no proporcionó información del cumplimiento de las funciones del grupo de trabajo.

Los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) no describieron el detalle de las partidas o las acciones que se identificaron en la información financiera del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Sonora, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2025
12:25
OFICIALÍA DE PARTIDAS
EDIFICIO AAAAA



Estafeta 1676 788794
9 Hojas 1 CD XA/R

Tesorería del Estado
Dirección General de Atención a Auditorías
Oficio No DGAA-1426/2024
Hermosillo, Sonora, a 19 de diciembre de 2024

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En seguimiento al oficio DGEGF/0512/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante el cual se emite la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares a la Auditoría número 2297 con título "Servicios de Asistencia Social Integral" de la Cuenta Pública 2023, me permito enviar información proporcionada por el Ente Ejecutor de estos recursos, enviada mediante oficio de fecha 13 de Diciembre de 2024, así como disco compacto debidamente certificado, según se detalla a continuación:

Número de Oficio	Organismo	Anexo
DG/CA/UPYF/1130/2024	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF)	CD Certificado

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ADÁN GASTÉLUM LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A AUDITORÍAS
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

C.c.p.
Roberto Carlos Hernández Cordero. - Secretario de Hacienda.
Lic. María Dolores del Río Sánchez. - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Sonora.
Lic. Lizeth Teresita Vázquez Ochoa. - Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF).
Mtra. Luz María Rodríguez Higuera. - Directora de la Unidad de Planeación y Finanzas del DIF Sonora.

Minutario
Expediente
EMA/JPLN

Anexo: Copia de oficio DG/CA/UPYF/1130/2024 acompañado de un (1) CD Certificado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN A AUDITORÍAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DGEGF
RECIBIDO
Recibido 9 Hojas 1 CD



Estafeta 1676 788794
15 Hojas sobrescritas *A/R

Tesorería del Estado
Dirección General de Atención a Auditorías
Oficio No. DGAA-005/2025

Hermosillo, Sonora, a 7 de enero de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
CIUDAD DE MEXICO. -
PRESENTE.-



En respuesta al oficio núm. oficio DGEFG/0512/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, así como en seguimiento al Acta de cierre llevada a cabo el día 18 de diciembre de 2024, mediante la cual se presentaron los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría núm. 2297 con título "Servicios de Asistencia Social Integral" de la Cuenta Pública 2023, me permito enviar a Usted información y documentación de manera certificada según se detalla a continuación:

NÚM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ENVÍO DE LOS PROYECTOS Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

"Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que los proyectos "Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados en situación de movilidad, Tin Otoch" y "Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes acompañados en situación de movilidad", enviados a la DGCFFPIFPSV no incluyeron la descripción de los porcentajes de los recursos que se destinarían a cada una de las tres vertientes establecidas en la normativa; no obstante, se informaron al SNDIF mediante los formatos de Especificaciones Técnicas de fecha 6 de diciembre de 2022. Adicionalmente, el 13 de julio de 2023 la DGCFFPIFPSV solicitó nuevamente al SEDIF de Sonora, lo cuales fueron remitidos por la dependencia estatal con el oficio DG/CGA/709/23 del 18 de julio de 2023.

Cabe señalar que el formato de Especificaciones Técnicas no está referido en las disposiciones que regulan el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, lo cual se señala en la auditoría central 2263 dirigida al SNDIF.

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Pallza esquina Comenfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx



Oficio No. DGAA-005/2025

sí mismo, el SEDIF de Sonora no presentó evidencia que, previamente a la suscripción del convenio asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, así como de la Comisión Nacional y Estatal de derechos Humanos, lo cual se hizo hasta la suscripción del "Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidio, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales, mediante la cláusula cuarta, fracción IV y numeral 1.

Lo anterior incumplió el Acuerdo por el que se expiden los Criterios para la Transferencia de Apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante, publicado en el DOF el 25 de junio de 2021, criterios 6, fracción II inciso a, y 7, fracción III."

RESPUESTA

En atención al resultado con observación antes descrito, se envía de manera certificada la siguiente documentación e información proporcionada por el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora:

- Copia de oficio número OIC-224/2024 de fecha 18 de diciembre del presente año, mediante el cual se determina iniciar la investigación bajo el número de expediente EPRA-OIC/DIFSON/026/2024, relacionado específicamente con el resultado número 3, procedimiento 2.1.

NÚM. DEL RESULTADO: 10**PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 DESTINO DE LOS RECURSOS****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

"Con la revisión de la información financiera, líneas de captura, transferencias y los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegro 558,160.76 a la TESOFE, de los cuales 554,206.76 pesos corresponden a recursos no ejercidos y 3,954.00 pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 2 de 7



SECRETARÍA DE
HACIENDA
GOBIERNO
de SONORA

Oficio No. DGAA-005/2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA E040 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Pesos)

Proyecto	Secretaría de Hacienda cuentas receptoras			SEDIF Sonora Cuentas Ejecutoras				Importe total reintegrado a la TESOFE
	Rendimientos generados			Recursos no ejecutados y rendimientos financieros				
	Institución bancaria	Fecha del reintegro	Importe	Institución bancaria	Fecha de reintegro	Recursos no ejecutados	Rendimientos ^{1/}	
Fortalecimiento para la atención a niñas, niños y adolescentes separados no acompañados "Camino a Casa"	HSBC	NA	0.00	BBVA	14-nov-23	126,133.33		126,133.33
					10-ene-24	29,593.68		29,593.68
					15-ene-24		305.00	305.00
				09-feb-24			1.00	1.00
Subtotal			0.00			151,727.01	307.00	152,034.01
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Tin Otoch"	Santibank, S.A	NA	0.00	BBVA	14-nov-23	238,486.67		238,486.67
					18-ene-24	81,611.12		81,611.12
					15-ene-24		1,705.00	1,705.00
				09-feb-24			2.00	2.00
Subtotal			0.00			330,077.79	1,709.00	331,785.79
Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad "Toemal"	HSBC	NA	0.00	BBVA	14-nov-23	14,000.00		14,000.00
					15-ene-24	58,401.56		58,401.56
					06-ene-24		1,937.00	1,937.00
				09-feb-24			2.00	2.00
Subtotal			0.00			72,401.56	1,939.00	74,340.56
Total reintegrado			0.00			554,206.76	3,954.00	558,160.76

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.
^{1/} Las cantidades reintegradas a la TESOFE se les aplicaron redondeos a importes sin decimales.
NA: No aplica

El SEDIF de Sonora solicitó a la DGCFFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros correspondientes, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa y, mediante un correo electrónico del 17 de enero 2024, notificó a la DGCFFPIFPSV los reintegros efectuados y envió la documentación soporte correspondientes.

No obstante, existe un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE de 3,189.18 pesos, correspondientes al proyecto "Fortalecimiento del centro de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación de movilidad Tin Otoch", debido a que, en la vertiente III, en el capítulo 1000 "servicios personales", específicamente en la retención de octubre del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al personal contratado, el SEDIF de Sonora la realizó por 79,599.10 pesos, pero declaró y enteró 82,789.00 pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en noviembre de 2023.

El 15 y 16 de enero de 2024, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora canceló las cuentas bancarias en las que se recibieron los recursos del Programa E040 y el 9 de febrero de 2024 el SEDIF de Sonora canceló las cuentas bancarias en las que se administraron esos recursos.

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx



Oficio No. DGAA-005/2025

Lo anterior incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; el Acuerdo por el que se expiden los Criterios para la Transferencia de Apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante, publicado en el DOF el 25 de junio de 2021, criterio 10; y el Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los Sistemas DIF estatales, cláusula sexta, fracción XIII."

RESPUESTA

En atención al resultado con observación antes descrito, se envía de manera certificada la siguiente documentación e información proporcionada por el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora:

- Copia de oficio número OIC-226/2024 de fecha 18 de diciembre del presente año, mediante el cual se determina iniciar la investigación bajo el número de expediente EPRA-OIC/DIFSON/027/2024, relacionado específicamente con el resultado número 10, procedimiento 5.2.

NÚM. DEL RESULTADO: 11**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 TRANSFERENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

"El SEDIF de Sonora reportó en el Sistema de Recursos Federales (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes sobre el ejercicio de los recursos del Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre del 2023, así como el informe definitivo.

Los informes trimestrales y el definitivo se publicaron en la página de transparencia del SEDIF de Sonora.

Así mismo, se verificó que la información registrada en el módulo del ejercicio del gasto SRFT específicamente en concepto de monto pagado, es congruente con los importes totales reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 4 de 7



Oficio No. DGAA-005/2025

No obstante, se verificó lo siguiente:

- No se reportaron los informes sobre el destino de los recursos en ningún de los trimestres, ni en el definitivo.
- En los informes sobre el ejercicio de los recursos, se reportaron los montos totales acumulados a cada trimestre en la partida "441", es decir, no se reportó con el detalle de las partidas o las acciones que se reflejan en la información financiera del programa.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85, fracción II; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024 artículo 27 fracción XII; la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 72; los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, número sexto y undécimo; y el Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centro de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, clausula sexta, fracción XX."

RESPUESTA

En atención al resultado con observación antes descrito, se envía de manera certificada la siguiente documentación e información proporcionada por el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora:

- Copia de oficio número OIC-228/2024 de fecha 18 de diciembre del presente año, mediante el cual se determina iniciar la investigación bajo el número de expediente EPRA-OIC/DIFSON/028/2024, relacionado específicamente con el resultado número 11, procedimiento 6.1.

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 5 de 7



Oficio No. DGAA-005/2025

NÚM. DEL RESULTADO: 12**PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS.****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

“Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Procurador de Protección de niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, mediante el oficio número PPNNA/2627/02023 del 7 de julio de 2023, notificó a la DGCFPPIFPSV, la designación de la Directora de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Movilidad como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, se conformó un grupo de trabajo por el personal del SNDIF y el SEDIF de Sonora para la supervisión, seguimiento y evaluación de los convenios de coordinación; sin embargo, no se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio referido, las cuales se mencionan a continuación:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y
- IV. Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente convenio, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo.

Lo anterior incumplió el convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, que operan los Sistemas DIF Estatales, cláusula octava.”

RESPUESTA

En atención al resultado con observación antes descrito, se envía de manera certificada la siguiente documentación e información proporcionada por el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora:

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Pallza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 6 de 7



Oficio No. DGAA-005/2025

- Copia de oficio número OIC-230/2024 de fecha 18 de diciembre del presente año, mediante el cual se determina iniciar la investigación bajo el número de expediente EPRA-OIC/DIFSON/029/2024, relacionado específicamente con el resultado número 12, procedimiento 7.1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN A AUDITORÍAS

LIC. JORGE ADÁN GASTÉLUM LÓPEZ
Director General de Atención a Auditorías

C.c.p.

Roberto Carlos Hernández Cordero.- Secretario de Hacienda.
Lic. María Dolores del Río Sánchez.- Secretaria de la Contraloría General del Estado de Sonora. (Para conocimiento)
Lic. Lizeth Teresita Vázquez Ochoa.- Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF).
Mtra. Luz María Rodríguez Higuera.- Directora de la Unidad de Planeación y Finanzas del DIF Sonora.

Expediente
Minutario
ENLA/IRRH

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 7 de 7

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Obra pública
9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
10. Servicios personales

❖ Control interno

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

❖ Envío de los proyectos y suscripción del convenio

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de

verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

❖ **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

❖ **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

❖ **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario

establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.

- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

❖ **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

❖ **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

❖ **Obra pública**

- Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y

que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.

Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.

- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.

Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.

- Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.

❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
 - Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
 - Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.
- ❖ **Servicios personales**
- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.